



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°480-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 08 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°319-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 07 de noviembre del 2023, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del expediente técnico de la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. VIRGEN DEL CARMEN Y ASOCIACIÓN PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (primera etapa) con CUI N° 2566791, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N° 048-2023-MDSJB-CRAET, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, visto el Acta de Sesión de la Comisión N° 052-2023 MDSJB-CRAET, de fecha 07 de noviembre del 2023, sobre la aprobación del expediente técnico de ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. VIRGEN DEL CARMEN Y ASOCIACIÓN PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (primera etapa) con CUI N° 2566791, el cual cuenta con los requisitos mínimos exigidos para su aprobación;

Que, visto el Informe N°048-2023-MDSJB-CRAET, de fecha 07 de noviembre del 2023, por el cual el presidente de la comisión CRAET, remite el informe correspondiente del acta de aprobación del expediente técnico de la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN VIRGEN DEL CARMEN Y ASOC. PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” (primera etapa) con CUI N° 2566791, ascendente a la suma de S/. 200, 000.00 soles;

Que, visto el Informe N°319-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, de fecha 07 de noviembre del 2023, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la MDSJB, el cual solicita la aprobación del expediente técnico de la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOC. VIRGEN DEL CARMEN Y ASOCIACIÓN PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (primera etapa) con CUI N° 2566791, el cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico para la ejecución del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN VIRGEN DEL CARMEN Y ASOC. PARAÍSO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (primera etapa) con CUI N° 2566791, ascendente a la suma total de S/. 200, 000.00 (DOSCIENTOS MIL, CON 00/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera:

Ítem	Presupuesto	Costo total
01	Sistema de agua potable	56, 720.36
02	Sistema de alcantarillado	102, 052.27
03	Capacitación	1, 900.00
Costo directo		160, 672.63
Gastos generales		28, 302.79
Gastos de supervisión		11, 024.58
Costo total del proyecto		200, 000.00

Plazo de Ejecución : 45 días calendarios (1.5 meses)
Modalidad de ejecución : Administración directa

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

